



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

Acuerdo No. 6 del año de 1983, por el que se crea la Medalla al Mérito Universitario "GRAL. LAZARO CARDENAS".

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### C O N S I D E R A N D O :

Que la Universidad de Colima surge de la sociedad, se desarrolla en ella, se apoya en esa fuerza para el cultivo y perfeccionamiento del saber, y la misma sociedad la ayuda porque está consciente del beneficio social que significa su actividad;

Que la Universidad está al servicio de la sociedad y ese servicio radica en el estudio sistemático y profundo del fenómeno social, de la ruptura de la dependencia económica y cultural y la búsqueda de nuevas soluciones para el país;

Que por propio interés la Universidad se sitúa al lado de las mayorías, y pone al descubierto la injusticia; lucha contra la miseria y los mecanismos de enajenación que en ella actúan;



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

2.-

Que la Universidad es una institución dotada de normas, valores, estructuras, características y finalidades - propias bien definidas, cuyos miembros obran como agentes pro ductores de ciencia, cultura y de difusión de ellas;

Que cada día se hace más evidente el avance hu- mano en los conocimientos de la ciencia y la técnica y que és tos adquieren mayor vigencia si se ponen al servicio del hom- bre, se desenvuelven y satisfacen sus necesidades y amplían - el horizonte cultural del pueblo;

Que una de las tareas que realiza la Universi-- dad es descubrir y promover una cultura auténticamente nacio- nal que se transforma en conciencia lúcida, comprensiva, ela- boradora y práctica de los valores del país;

Que el cumplimiento de esta función requiere -- convertirse en un elemento que funde y vigorice la cultura -- del país, para facilitar la afirmación nacional y depure al - mismo tiempo un pensamiento claro que permita al país un ma-- yor perfeccionamiento y progreso;

Que la Universidad ha recibido un auténtico im- pulso de los gobiernos de la revolución y que los estímulos ' recibidos deben volcarse al pueblo con eminente espíritu de - servicio y con la identificación plena de objetivos naciona-- listas, revolucionarios y democráticos;



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

3.-

Que dentro de los gobiernos de la revolución - merece citarse el correspondiente al del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, quien puso en práctica vigorosa, apasionada y - patrióticamente los más altos principios de las mayorías;

Que los principios ideológicos y políticos de Lázaro Cárdenas continúan vigentes para el país en general, porque constituyen el esfuerzo más trascendente y mejor concretado en el objetivo de realizar los anhelos fundamentales de la revolución mexicana;

Que la política cardenista se caracteriza por auspiciar, con respeto, la autonomía sindical, la organización democrática y progresista de los trabajadores, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes;

Que es necesario que las nuevas generaciones - conozcan y valoren con amplitud y profundidad, el pensamiento de quien como Lázaro Cárdenas, vivió, luchó y mantuvo con firmeza sus convicciones en bien de la patria y la convivencia pacífica entre los pueblos;

Que son válidos aún el pensamiento y la huella de quien supo dar un fuerte impulso al movimiento obrero mexicano, a la nacionalización de los intereses básicos para el progreso y la independencia de México, a la Escuela Rural,



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

4.-

a la Enseñanza Tecnológica y la educación en general.

Que su preocupación constante por hacer de la educación un instrumento liberador de las fuerzas creativas del pueblo y no privilegio reservado a sectores sociales con abundantes recursos disponibles, hizo que el sexenio 1934-40 se caracterizara también por llevar la educación en todos los niveles, a los mexicanos tradicionalmente marginados de toda participación real en igualdad de oportunidades en la vida del país;

Que la obra de este mexicano ejemplar es parte esencial de México y que con él se renuevan sus convicciones ideológicas, políticas y sociales como solución adecuada para el disfrute pleno de la justicia a que aspira el pueblo mexicano.

Que la vida del Gral. Lázaro Cárdenas es guía perenne y fuente de inspiración y constituye una aportación original para el conocimiento y análisis de la problemática social mexicana;

Que la Historia de México lo ha colocado ya en el pedestal que asimila la honra de un pueblo y la gratitud, particularmente de las masas campesinas;



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

5.-

Que es deber de los mexicanos y de los revolucionarios de México conservar, como una lección viva y actual, el legado de sus ideas y el significado de su obra nacional;

Que la Universidad de Colima fue creada durante su gestión, se inspiró en sus propósitos, y ha contribuido a la formación de la juventud en la región, y

Que la Universidad de Colima mantiene plena identidad con el pensamiento y la obra de hombres que como Cárdenas delinean, diseñan y establecen las nuevas rutas del país y tomando plena conciencia de la educación en todos sus niveles y formas, es elemento regulador de la conciencia nacional.

Por lo anterior, se expide el presente:

### A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO. Se crea la medalla "Lázaro Cárdenas del Río" para premiar la obra de los mexicanos distinguidos, identificados particularmente con la educación y cuyos merecimientos obliguen al pleno reconocimiento de la Comunidad Universitaria Colimense.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

6.-

ARTICULO SEGUNDO.- Anualmente se expedirá una convocatoria para que las asociaciones Universitarias, Científicas, literarias, políticas, campesinas, laborales y estudiantiles, etc., propongan los candidatos que a su juicio tengan merecimientos para recibir esta presea.

ARTICULO TERCERO. Se celebrará, el 18 de marzo' de cada año, una ceremonia solemne para conmemorar al patri--cio Lázaro Cárdenas y se comentará su pensamiento y su obra.

ARTICULO CUARTO, Durante esa ceremonia será entregada la medalla "Lázaro Cárdenas" al ciudadano que a jui--cio de la comunidad universitaria se haya distinguido por sus aportes a la educación nacional y en particular a la Universi--dad de Colima.

ARTICULO QUINTO. La ceremonia formal de entrega podrá estar precedida de otras actividades de orden sociocul--tural como conferencias, simposia, foros, congresos, etc. pa--ra evaluar la vigencia del pensamiento cardenista.

ARTICULO SEXTO. La Rectoría de la Universidad - de Colima expedirá en un plazo no mayor de treinta días, a -- partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, la Prime--ra Convocatoria para el año de 1984.

ARTICULO SEPTIMO. Las convocatorias siguientes'



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

7.-

serán expedidas el día primero de mayo de cada año, a partir de 1984.

### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Tórnese comunicación a los familiares' del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, participándoles el contenido del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Formúlese invitación a distinguidos - intelectuales, amigos y excolaboradores del Gral. Lázaro Cárdenas, para que acepten formar parte de la comisión dictaminadora de esta distinción.

TERCERO. Tórnese invitación al Sindicato Unico' de Trabajadores de la Universidad de Colima y la Federación - de Estudiantes Colimenses para que se sumen a esta promoción' y realicen eventos similares conmemorativos de la vida y la - obra de tan distinguido mexicano,

CUARTO. Se responsabiliza de las tareas enunciadas a las siguientes dependencias: Secretaría Particular, Ofi cialía Mayor, Dir-cciones Generales de Servicios Sociales, Di fusión Cultural, Información, Relaciones Públicas y Coor dinación de Comunicación Social.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORIA

8.-

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor -  
el día de su expedición.

Dado en la Rectoría de la Universidad de Coli-  
ma, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos  
ochenta y tres.

A T E N T A M E N T E .  
ESTUDIA - LUCHA Y TRABAJA.  
EL RECTOR.



LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.

/bam